

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código:GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

Mediante el Decreto 4165 de 2011 se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en *"... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes..."*

Que de conformidad con lo establecido en artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera "...2. Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad; 3. Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;...8. Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad. 11. Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia".

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere apoyar con la debida adecuación de puestos de trabajo.

Actualmente la Vicepresidencia de Gestión Contractual, la Vicepresidencia Ejecutiva y la Vicepresidencia Administrativa y Financiera presentan un déficit de puestos de trabajo de cerca de veinte (20) puestos de trabajo de igual forma se requiere adecuar tres (3) salas de reuniones en el piso 8.

Que en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una escogencia objetiva.

Considerando lo anterior y dado que este servicio se requiere, fueron incluidos en el plan de compras de la presente vigencia fiscal 2016, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro presupuestal C-520-600-7 Apoyo Para el Desarrollo y Gestión Institucional de la ANI Nacional.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS – RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de suministro y obra en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar, adecuar e instalar los puestos de trabajo y salas de reuniones, en los términos que se fijan a continuación.

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar, adecuar e instalar los puestos de trabajo, suministro de muebles para oficinas y adecuación de salas de reuniones conforme el siguiente alcance del objeto.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
56111503	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles para ejecutivos modulares
56111511	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles secretariales modulares
56111513	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles Comerciales e Industriales	Sitios de Trabajo y Paquetes para la oficina	Paquetes de muebles de salas de juntas no modulares

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

72153606	Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Terminado Interior, dotación y remodelación	Servicios de instalación de muebles de oficina
72151504	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de acondicionamiento de energía para computadores
72151605	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de sistemas especializados de comunicación	Servicios de cableado para video, datos y voz
72152001	Servicios de edificación, construcciones de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Pañetado y Drywall	Servicios de instalación y reparación de drywall

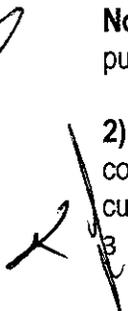
2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual teniendo en cuenta lo señalado en las siguientes especificaciones:

1) Suministro e instalación de cinco (5) puestos de trabajo operativo sencillo con superficie de trabajo de 1.30 x 0.60, con archivador o cajonera 3x1, el cual debe incluir la canaleta, el cableado eléctrico normal y regulado, cableado de datos en categoría 6A, pantalla en vidrio laminado 3+3, película en froster y todos los accesorios para su correcto funcionamiento, lo anterior de acuerdo con los colores, materiales y diseños existentes y que actualmente tienen las oficinas de la ANI.

Nota 1: Los puestos de trabajo deben incluir los puntos eléctricos (Normal y Regulado), Cableado Categoría 6A, datos, tableros, acometidas, ductos, canaletas.

Nota 2: Para la adecuación de estos puestos se debe desplazar a 40 centímetros de fila de dos (2) puestos actuales para la adecuación de los puestos a contratar.

2) Suministro e instalación de quince (15) puestos de trabajo operativos con superficie de 1.30 x 0.60, con mueble de 0.20 x 1.40 x 1.30 de altura conformado por vitrina, tablero, ropero y cajonera 3x1, el cual debe incluir la estructura – canaleta sobre la cual va el mueble, cableado eléctrico normal y



	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

regulado, cableado en categoría 6A de datos pantalla en vidrio laminado 3+3, película en froster y todos los accesorios para su correcto funcionamiento, lo anterior de acuerdo con los colores, materiales y diseños existentes y que actualmente tienen las oficinas de la ANI.

Nota: Los puestos de trabajo deben incluir los puntos eléctricos (Normal y Regulado), Cableado Categoría 6A, datos, tableros, acometidas, ductos, canaletas,

3) Suministro e instalación de un (1) puesto de trabajo tipo gerente con superficie de 1.80 x 0.60, con mueble tipo retorno con vitrina y cajonera 2x1, el cual debe incluir la estructura – canaleta sobre la cual va el mueble, cableado eléctrico normal y regulado, cableado en categoría 6A de datos, canaleta para cableado y todos los accesorios para su correcto funcionamiento, lo anterior de acuerdo con los colores, materiales y diseño existente y que actualmente tienen las oficinas de la ANI.

Nota: El puesto de trabajo debe incluir los puntos eléctricos (Normal y Regulado), Cableado Categoría 6A, datos, tableros, acometidas, ductos, canaletas,

4) Suministro una (1) mesa de juntas de 3.00 x 2.00 metros de acuerdo y similar a las existes

5) Adecuación sala de juntas para convertirla en tres (3) salas de reuniones y una (1) área de recepción de correspondencia con los siguientes trabajos así:

- Derrumbe de dos (2) paredes en drywall de 3.50 x 2.35 metros cada una.
- Apertura en pared para puerta e instalación de la misma.
- Instalación de paredes en drywall dobles de 3.50x2.35 metros, con estucado y pintado para separar salones.
- Adecuación e instalación de puntos eléctricos y de datos para cada una de las salas
- Instalación de pared en drywall de 2.50x2.35 metros
- Instalación de pared en drywall de 1.80x0.90 metros
- Adaptación de muro para ventana en vidrio
- Suministro e instalación de puerta en madera de 2.20 x 0.60 metros con chapa

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, suministrar, adecuar e instalar los puestos de trabajo, suministro de muebles para oficinas y adecuación de salas de reuniones con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad de los bienes y trabajos a realizar, de conformidad con la oferta presentada.

b) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

- c) Cumplir dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- d) Suministrar al supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- e) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- f) Cumplir en los términos de ley con las obligaciones relacionadas con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), SENA, circunstancia que deberá ser verificada mensualmente por la Agencia Nacional de Infraestructura por el supervisor del contrato, durante la ejecución y liquidación del mismo, exigiendo certificación expedida por el revisor fiscal, cuando se requiera por ley, o por el Representante Legal, según el caso.

2.5. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere espacios y adecuados puestos de trabajo que se relaciona con las políticas de desarrollo administrativo descritas, en el literal d), del artículo 3° del Decreto 2482 de 2012 *"Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión"*, así: **d) Eficiencia administrativa.** *Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado..."*

2.6 VISITA A LAS INSTALACIONES (NO OBLIGATORIA)

Para mayor conocimiento del objeto del presente proceso, por parte de los interesados en presentar oferta, éstos podrán realizar visita técnica, al siguiente día hábil de la publicación de la Invitación Pública a las 3:00 P-M- en la Calle 24A No. 59-42 Piso 2 Torre 4.

NOTA: Se aclara que la visita no es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, no podrá posteriormente alegar desconocimiento de las características técnicas de los bienes a adquirir y de las adecuaciones a realizar. En todo caso la visita es por cuenta y riesgo del interesado.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el decreto 1082 del 2015 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, el Decreto 1082 de 2015 señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de mínima cuantía.

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de suministro y obra, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública.

3.2. PLAZO: Se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de diciembre de 2016 o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACIÓN

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación requerida asciende a la suma de **Sesenta y Cuatro Millones de Pesos Mcte (\$64.000.000) INCLUIDO IVA**

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

Nota 1: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

Nota 2: Los valores relacionados anteriormente INCLUYEN IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar.

4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de mínima cuantía se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 153416 del 18 de noviembre de 2016.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal C-520-600-7 Apoyo Para el Desarrollo y Gestión Institucional de la ANI Nacional.

4.4. FORMA DE PAGO: La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato una vez recibidos los trabajos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de acuerdo al CDP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntará la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para el pago de las facturas será obligación del contratista informar adjunto a cada factura presentada, el saldo en dinero, así como abstenerse de prestar servicios cuando el saldo del contrato se haya agotado.

No se admitirán propuestas con forma de pago diferentes a las aquí establecidas.

4.5. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS: Los muebles y trabajos objeto del presente

	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Coordinación Gerencia Administrativa y Financiera de la ANI.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹- ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el sector manufacturero de fabricación de muebles de oficina, es posible referir que está compuesto principalmente por personas jurídicas, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

Oficinas y Modulares SAS, Diviareas – Muebles de Oficina y Modulares, Inversiones y Suministros L.M. SAS, Euromuebles y Diseños SAS, Distribuciones Bogota S.A., Soluciones y Suministros A.M. SAS, Famoc de Panel, Consultoría Legal, Espacio W, Distribuciones Aliadas BO S.A.S., GESCOM LTDA., HIMER S.A., Grupo los Lagos, Decoraciones de oficina, HORAMA Muebles, Ofibest S.A.S., Leonardo Soluciones, Comercializadora COLMUEBLES, DIMUPAR, entre otras.

Para el cálculo del valor de la contratación, se solicitó cotización, en la que se detallaba entre otras cuestiones calidad, el plazo de entrega, la cantidad, las dimensiones y la totalidad de las características técnicas a tener en cuenta para el desarrollo contractual, a las siguientes empresas:

- Industrias y Redes JACARD
- Cima & Sima

¹ Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

Ítem	Descripción	Cantidad	Industrias y Redes JACARD Valor Total + IVA Includo	Cima y Sima Valor Total + IVA Includo
1	Suministro e instalación de puestos de trabajo operativo sencillo con superficie de trabajo de 1.30 x 0.60, con archivador o cajonera 3x1, el cual debe incluir la canaleta, el cableado eléctrico normal y regulado, cableado de datos en categoría 6A, pantalla en vidrio laminado 3+3, película en froster y todos los accesorios para su correcto funcionamiento, lo anterior de acuerdo con los colores, materiales y diseños existentes y que actualmente tienen las oficinas de la ANI.	5	\$7.500.000	\$7.500.000
2	Suministro e instalación de puestos de trabajo operativos con superficie de 1.30 x 0.60, con mueble de 0.20 x 1.40 x 1.30 de altura conformado por vitrina, tablero, ropero y cajonera 3x1, el cual debe incluir la estructura – canaleta sobre la cual va el mueble, cableado eléctrico normal y regulado, cableado en categoría 6A de datos pantalla en vidrio laminado 3+3, película en froster y todos los accesorios para su correcto funcionamiento, lo anterior de acuerdo con los colores, materiales y diseños existentes y que actualmente tienen las oficinas de la ANI.	15	\$42.000.000	\$43.500.000
3	Suministro e instalación de puesto de trabajo tipo gerente con superficie de 1.80 x 0.60, con mueble tipo retorno con vitrina y cajonera 2x1, el cual debe incluir la estructura – canaleta sobre la	1	\$3.000.000	\$2.000.000

[Handwritten signature]
 7/9

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

	cual va el mueble, cableado eléctrico normal y regulado, cableado en categoría 6A de datos, canaleta para cableado y todos los accesorios para su correcto funcionamiento, lo anterior de acuerdo con los colores, materiales y diseño existente y que actualmente tienen las oficinas de la ANI.			
4	Suministro mesa de juntas de 3.00 x 2.00 metros de acuerdo y similar a las existes	1	\$2.500.000	\$2.500.000
5	<p>Adecuación sala de juntas para convertirla en tres (3) salas de reuniones y una (1) área de recepción de correspondencia con los siguientes trabajos así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derrumbe de dos (2) paredes en drywall de 3.50 x 2.35 metros cada una. - Apertura en pared para puerta e instalación de la misma. - Instalación de paredes en drywall dobles de 3.50x2.35 metros, con estucado y pintado para separar salones. - Adecuación e instalación de puntos eléctricos y de datos para cada una de las salas - Instalación de pared en drywall de 2.50x2.35 metros - Instalación de pared en drywall de 1.80x0.90 metros - Adaptación de muro para ventana en vidrio <p>Suministro e instalación de puerta en madera de 2.20 x 0.60 metros con chapa</p>	1	\$8.000.000	\$9.000.000
TOTAL			\$63.000.000	\$64.500.000

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

5.2. ANALISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de realizar el estudio de la demanda de este servicio en el sector público, la Agencia consultó la página web de www.colombiacompraeficiente.gov.co, en la que se encontraron procesos de contratación de mínima cuantía, con objetos contractuales similares al que nos ocupa, entre éstos, los siguientes:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PROCESO
ARMADA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA	LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA, PARA LAS UNIDADES DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE INFANTERÍA DE MARINA	\$ 25.530.000,00	Número No. 046- -ARC-CALOGIM-2016
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Contratar la adquisición de muebles y enseres para dotar la nueva sede de la Registraduría Auxiliar de Neiva (Huila).	\$ 8.512.633,00	Número 003 DE 2016
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA COMPRA DE BIENES MUEBLES Y OTROS ARTICULOS ERGONOMICOS DE OFICINA	\$ 52.573.525,00	Número NSDR-020-2016

Ahora bien, no fue posible encontrar coincidencias en los procesos de contratación reseñados, toda vez que el producto esperado resulta particular, en el diseño y características técnicas (puestos de trabajo).

Es importante hacer especial mención a los procesos de contratación adelantados por la Entidad en los años 2012, 2014 y 2015, a los cuales corresponden los números VJ-VAF-LP-001-2012, VJ-VAF-LP-001-2014 y VJ-VAF-MC-021-2015, cuyos objetos de los dos primeros consistieron en la ejecución de los trabajos de obra civil y adecuación de las oficinas de la ANI bajo el sistema de administración

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

delegada, el último con el objeto de "...TRABAJOS DE SUMINISTRO, ADECUACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINAS CONFORME EL SIGUIENTE ALCANCE DEL OBJETO" estos procesos como los únicos antecedentes históricos de la Entidad en la adquisición de éste tipo de bienes.

De conformidad con lo expuesto anteriormente aplicable a este proceso, se estima que con un presupuesto de Sesenta y Cuatro Millones de Pesos Mcte. (\$64.000.000) INCLUIDO IVA, se puede adelantar el proceso de compra de puestos de trabajo y adecuación de salas.

5.3. ASPECTOS GENERALES

Los servicios son el sector que mayor participación tiene dentro de la economía, hoy representan 60,8% del PIB y le siguen en orden de importancia; comercio, restaurantes y hoteles, con una participación de 14,2%; industria, con una participación de 9,1%; y por último construcción con 6,4%.

En este mismo segmento, el país creció 5,5% en 2014, mientras que Bogotá aumentó 5,2% en el periodo enero-septiembre de 2014. Las actividades de servicios sociales, comunales y personales crecieron 5,2%, destacándose las actividades del gobierno (administración pública y educación de no mercado) con un crecimiento de 6,9%, mientras que educación de mercado creció 3,6%, salud 6,4%, actividades de esparcimiento 2,6% y servicio doméstico 3,4%.

Bogotá centraliza la mayor parte de la administración pública y por tanto la mayor parte de los trabajadores del gobierno central y este crecimiento se explica por el mayor gasto del gobierno nacional y distrital. Así mismo es la rama que marca la senda del crecimiento en el grupo en 2014 toda vez que participa con el 48% de la gran rama. La producción del gobierno se define como la suma de sus costos.

5.4. NORMATIVIDAD

Todos los procesos constructivos o actividades que influyen de alguna manera sobre el medio ambiente se enmarcarán dentro de las leyes vigentes para este manejo, con el objeto de minimizar el impacto producido sobre la naturaleza, la salud de las personas, los animales, los vegetales y su correlación, de tal forma que se oriente todo el proceso a la protección, la conservación y el mejoramiento del entorno humano y biológico, tanto en las áreas objeto del contrato como de las zonas adyacentes al mismo.

El contratista acatará las disposiciones legales vigentes relacionadas con la seguridad del personal que labora en las obras y del público que directa o indirectamente pueda afectarse por la ejecución de las mismas, acatando la resolución 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del trabajo y

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

seguridad social, por el cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

El contratista estará obligado de afiliar a cada uno de sus trabajadores, tanto directos como indirectos (por subcontratos que haya celebrado con otras personas) al sistema general de seguridad social en salud, al sistema general de riesgos profesionales según la ley 50 de 1993 y al sistema general de pensiones según la ley 100 de 1993 y 1150 de 2007, afiliación que debe realizarse a una EPS (entidad promotora de salud) y a un Fondo de Pensiones debidamente autorizados por el gobierno de Colombiano.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En virtud de lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que establece en el artículo 5to. De Selección Objetiva. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, se realizará en los términos señalados en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la capacidad Jurídica y técnica, así como las condiciones de experiencia de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección.

6.1. FACTORES DE VERIFICACION: La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, o del proponente persona natural
4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

b. Verificación de Requisitos Técnicos:

- (i) Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a objetos similares al objeto del presente proceso.

Solo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos, en el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en la propuesta en su orden.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones de experiencia, las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

- Nombre del contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación

A falta de certificaciones de contratos o de manera conjunta, se aceptarán actas de liquidación de los contratos, siempre que cumplan con los anteriores requisitos enunciados en el presente literal b).

No se aceptarán copias de contratos, ni otros documentos relacionados para acreditar la experiencia, solamente las certificaciones en los términos solicitados en el presente numeral.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado mediante certificación se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el ANEXO No. 3 en el cual se consignará la información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada, incluyendo exclusivamente los contratos terminados a la fecha de cierre del proceso. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal podrá acreditar la experiencia requerida.

NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS EN EJECUCIÓN, PARA ACREDITAR EXPERIENCIA SÓLO SERÁN VALIDOS LOS CONTRATOS TERMINADOS A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, la entidad contratante deberá certificar el valor correspondiente al porcentaje de su

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

participación y el porcentaje de ejecución y será este el valor que se tendrá en cuenta para efectos de acreditar experiencia.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 3 y las certificaciones aportadas, prevalecerá la información contenida en la certificación de experiencia y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por entidades públicas o privadas que obren como contratantes.

No se aceptarán auto certificaciones.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, considerándose referida a una sola contratación.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este acápite, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán SUBCONTRATOS.

La no presentación de la (s) certificación (es) que acredite (n) la experiencia será motivo para que la propuesta sea considerada NO HÁBIL.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté soportada por los documentos que se solicitan.

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para la ejecución del objeto contractual se acreditará por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el Anexo N° 1 – Carta de Presentación de la Propuesta.

Nota 1: Para efectos de la evaluación de la experiencia, el valor de los contratos aportados será convertido a SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES "SMMLV" de la fecha de terminación del contrato.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

7. EVALUACION OFERTA ECONOMICA

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

Se procederá a realizar la verificación de documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el "Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía", en el que se señala: "La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta". En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta EL MENOR VALOR TOTAL OFERTADO incluido IVA, de conformidad con lo señalado en el Anexo 4, dichos valores unitarios no pueden exceder a los consignados en el presupuesto oficial incluido IVA.

Se verificará que este valor sea el producto de la suma de los valores unitarios, en caso contrario, se procederá a realizar la respectiva corrección aritmética del valor total ofertado, realizando la operación indicada. **NO HABRÁ LUGAR A CORRECCIONES DEL VALOR UNITARIO.** Realizada la operación anterior, si a ello hubiere lugar, se determinará cuál fue la propuesta de MENOR VALOR.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, En caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

10. CONTROL Y SEGUIMIENTO

El control y seguimiento de la ejecución del contrato estará a cargo del Experto G3 06 del Área de Servicios Generales o por quien designe la Vicepresidente Administrativa y Financiera.

11. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, adjunta la matriz de riesgos.

12. GARANTIAS

El contrato a celebrar por su naturaleza podría presentar riesgos de defectuosa calidad del servicio contratado e incumplimiento. Por esta razón el contratista se debe comprometer a constituir a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura y a satisfacción del mismo, a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, una Garantía Única con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del mismo, en las cuantías y términos que se señalan a continuación:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los Bienes	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el término de ejecución contractual y tres (3) años más

 Agencia Nacional de Infraestructura	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
	FORMATO	Fecha: 14/11/2013
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

ESTUDIOS PREVIOS PARA SUMINISTRAR, ADECUAR E INSTALAR DE PUESTOS DE TRABAJO, SUMINISTRO DE MUEBLES PARA OFICINAS Y ADECUACIÓN DE SALAS DE REUNIONES CONFORME AL ALCANCE DEL OBJETO

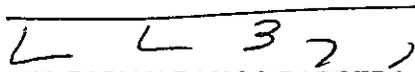
Los anteriores mecanismos de cobertura del riesgo se sujetarán a las condiciones y requisitos generales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio y demás normas concordantes y a los especiales establecidos para cada uno en la citada normatividad.

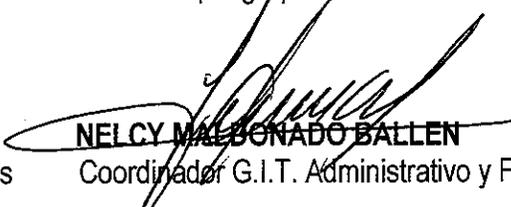
EL CONTRATISTA deberá actualizar las vigencias de la garantía de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.


LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales


NELCY MALDONADO BALLEEN
 Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiera

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:


MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidente Administrativa y Financiera

Preparo: Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales
 Reviso: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiero

